



# SISTEMA DE DATOS PERSONALES

## DEL REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

### I. Responsable del Sistema de Datos Personales:

La Subdirección de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz

### II. Nombre del Sistema de Datos Personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento:

Sistema de Datos Personales de la Subdirección de Recursos Humanos del Registro y Control de Personal del Poder Judicial del Estado de Veracruz cuenta con una base de datos física (expedientes) y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo.

### III. Datos personales recabados:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre</li><li>• Registro Federal de Contribuyentes</li><li>• Clave Única de Registro de Población</li><li>• Lugar de Nacimiento</li><li>• Fecha de Nacimiento</li><li>• Nombre del Padre</li><li>• Nombre de la Madre</li><li>• Estado Civil</li><li>• Nombre de la Esposa</li><li>• Nombre de los Hijos</li><li>• Domicilio Particular</li><li>• Fotografía</li><li>• Firma</li><li>• Teléfono Particular</li><li>• Teléfono Celular</li><li>• Dependientes</li><li>• Código postal</li></ul>
Datos laborales	<ul style="list-style-type: none"><li>• Numero de Afiliación al IMSS</li><li>• Número de Personal</li><li>• Categoría</li><li>• Puesto</li><li>• Centro de Trabajo</li><li>• Cartas de Recomendación</li></ul>
Datos académicos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Títulos</li><li>• Cedula Profesional</li><li>• Certificados</li><li>• Reconocimientos</li><li>• Constancias</li><li>• Diplomas</li></ul>
Datos Biométricos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tipo de sangre</li><li>• Huella dactilar*</li><li>• Geometría de la Mano*</li></ul>
Datos Patrimoniales	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cuenta bancaria</li></ul>

Datos de Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado Médico*</li> <li>• Enfermedades en curso*</li> </ul>
Datos Laborales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombramiento</li> <li>• Incidencias</li> <li>• Capacitación</li> <li>• Actividades extracurriculares</li> </ul>

#### **IV. Finalidad del tratamiento:**

Conforme al principio de progresividad de los Derechos Humanos, adoptando las medidas técnicas y utilizando los recursos disponibles como puede ser el uso eficiente de las tecnologías de la información, a fin de lograr la plena efectividad de los derechos; se le informa que sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades:

- A) Dar de alta en el Sistema de Recursos Humanos
- B) Realizar el alta en el sistema de nómina.
- C) Dar de alta en el sistema denominado SICOP
- D) Generar un expediente físico y digital
- E) Actualización de datos personales
- F) Actualización de datos académicos
- G) Generar plantilla de empleados
- H) Retenciones de Ley (ISR)
- I) Alta en sistema de salud (IMSS)
- J) Acceso a prestaciones sociales

#### **V. Origen, la forma de recolección y actualización de datos:**

Los datos personales recabados provienen directamente del trabajador y servidor público del Poder Judicial.

#### **VI. Nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:**

La Subdirección de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz

#### **VII. Transferencias de las que pueda ser objeto:**

Se informa que se realizarán transferencias de datos con base en la normativa vigente, en aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente, debidamente fundados y motivados, de acuerdo con lo enunciado en las fracciones I a VII del artículo 93 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **VIII. Fundamento Legal al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud:**

Artículos 4 párrafo noveno y 6 párrafo segundo, apartado A fracción II, III, VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los artículos 2, 3 fracciones XXXIV, XXXV, XL, XLI, 12, 14 y 93

de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz; 103 fracción XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz; Artículo 1, 4 inciso I, 14, 15 y 16 fracciones XI Y XII del Reglamento Interior de la Dirección de Administración del Consejo de la Judicatura.

#### **IX. El modo de Interrelacionar la información registrada:**

La forma de interrelacionar la información es mediante oficio y/o correo electrónico con las siguientes áreas:

- Áreas jurisdiccionales o administrativas donde se presume que posea o genere la información que es del interés del solicitante, con la finalidad de dar seguimiento a las solicitudes de acceso a la información pública.
- A. Jurisdiccionales:
  - I. El Tribunal Superior de Justicia;
  - II. El Tribunal de Conciliación y Arbitraje;
  - III. Los Juzgados de Primera Instancia;
    - a) De materia mixta;
    - b) Especializados en materia familiar;
    - c) Civiles;
    - d) De procesos y procedimientos penales orales: Jueces de Control, Tribunales de Enjuiciamiento y Jueces ejecutores de sentencia.
    - e) Especializados para adolescentes: Juez de Garantías, Juez de Juicio y Juez de Ejecución de medidas sancionadoras.
  - IV. Los demás especializados, cuya competencia determine el Consejo de la Judicatura, en atención a las necesidades del servicio y a la disponibilidad presupuestal; y
  - V. Los Juzgados Municipales.
- B. Administrativos:
  - I. La Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, que se auxiliará por:
    - a) La Coordinación de Comunicación Social;
    - b) La Unidad de Género; y
    - c) La Dirección de Compilación y Sistematización de Criterios.
  - II. El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, mismo que se apoyará en:
    - a) La Visitaduría Judicial;
    - b) El Instituto de Capacitación del Poder Judicial del Estado;
    - c) La Dirección General de Administración;
    - d) La Dirección de Control y Estadística;
    - e) La Dirección de la Defensoría y del Registro Estatal de Peritos;
    - f) El Comité Técnico y de Administración del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia;
    - g) La Contraloría del Poder Judicial; y
    - h) Dirección de Asuntos Jurídicos.



Av. Lázaro Cárdenas 373, El Mirador, Xalapa, Ver. C.P. 91170



TSJVer

**X. Área donde podrá ejercer de manera directa los derechos ARCO:**

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Veracruz

**XI. Ubicación:**

Av. Lázaro Cárdenas no. 373, Edificio "C", sexto piso, Col. El Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Veracruz

**XII. Teléfono:**

(228) 842 2800, extensiones: 17204,17205 y 17125

**XIII. Correo institucional:**

transparencia@pjeveracruz.gob.mx

**XIV. Tiempo de conservación de los datos:**

De acuerdo al valor documental, administrativo y legal, se sujeta al plazo de conservación y vigencia señalado en el catálogo de disposición documental, por lo que se conservará en archivo de trámite 2 años y 5 años en archivo de conservación.

**XV. Nivel de seguridad:**

- **Tipo de seguridad:**  
Física y lógica
- **Nivel de seguridad:**  
Básico

**XVI. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención:**

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública



Av. Lázaro Cárdenas 373, El Mirador, Xalapa, Ver. C.P. 91170



TSJVer